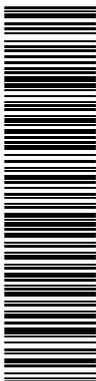


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T18WO-QE7NB-AO2WG Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 9:01:04 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/07/2023 13:19 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/07/2023 13:42	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“20. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

20.6(106/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la creación de una red de refugios climáticos en espacios públicos que garantice la protección de la población más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 (alto riesgo conforme al Plan de Vigilancia y Control de Efectos de las Olas de Calor de la Comunidad de Madrid).

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid – Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de julio de 2023, nº de anotación 15213, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales efectos de la crisis climática son la intensificación de las altas temperaturas y los periodos de ola de calor que se harán más extremas, más largas y más frecuentes. Esto no es algo que vaya a ocurrir en un futuro lejano, sino que ya está ocurriendo. Así, por ejemplo, según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), entre 2001 y 2010, hubo 57 días con ola de calor, mientras que entre 2011 y 2019 hubo 116.

Los datos del año pasado, 2022, arrojan cifras más preocupantes todavía: en los meses de verano se acumularon un total de 41 días con ola de calor.

En caso de no actuar inmediata y eficazmente contra el cambio climático, diferentes estudios científicos muestran que, en la península ibérica, entre 2020 y 2050 la duración media de las olas de calor pasará de 6 a 10 días y su frecuencia aumentará en torno a un 100%.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T18WO-QE7NB-AO2WG Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 9:01:04 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/07/2023 13:19 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/07/2023 13:42	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Además, estas olas de calor ocurrirán cada vez más pronto. De hecho, este mismo año 2023 hemos sufrido el tercer semestre más cálido registrado, según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), con temperaturas medias más altas de lo habitual, destacando la inusual ola de calor del pasado mes de abril, cuando se alcanzaron temperaturas superiores a los 35 grados.

Entre 2011 y 2022 la Comunidad de Madrid sufrió 23 episodios catalogados como olas de calor. Según el informe de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de calor de 2022 elaborado por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, el verano de 2021 aportó nuevas evidencias de la realidad del cambio climático, entre las que destacan los 42 grados de temperatura máxima registrados el 12 de agosto, siendo la temperatura máxima más alta desde que se inició el Plan de Vigilancia Ambiental de las Olas de Calor en 2004.

La alerta por ola de calor se activó en tres ocasiones durante el verano de 2021. La Comunidad de Madrid acumuló 30 días con ola de calor. La primera ola de calor, del 6 al 23 de julio, comportó 18 días seguidos en alerta, de los cuales 6 fueron del nivel 2 (alto riesgo). En la segunda ola de calor, del 7 al 17 de agosto, fueron 11 días seguidos en alerta, de los cuales 9 lo fueron en nivel 2 (alto riesgo). El tercer episodio de ola de calor se produjo el 24 de agosto, con una duración de 1 solo día, activada a posteriori por error en las previsiones meteorológicas y porque los efectos retardados del calor son relevantes sobre la población más vulnerable.

Estos datos no son simples hechos. Las altas temperaturas sostenidas en el tiempo tienen numerosos efectos perjudiciales sobre la salud de las personas, especialmente aquellas más vulnerables como personas mayores, población infantil y pacientes con enfermedades crónicas. Una parte importante de la mortalidad y los ingresos hospitalarios durante las olas de calor se deben al agravamiento y descompensación de enfermedades crónicas en fases avanzadas. También la exposición al sol y a altas temperaturas provoca efectos directos en el organismo.

Según el informe anteriormente mencionado, la intensidad y la duración de las olas de calor juegan un papel fundamental en el aumento de mortalidad. Así, cuando se superan los 38,5°C se produce un incremento muy significativo de la mortalidad, más de un 20% en comparación con los días estivales en los que la temperatura es inferior a 30° C. Y la mortalidad también aumenta si se superan los 36,5°C durante 4 días consecutivos. Cabe recordar que la duración media de las olas de calor ha pasado de 6 a 10 días de duración. Por tanto,

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T18WO-QE7NB-AO2WG Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 9:01:04 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/07/2023 13:19 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/07/2023 13:42	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

cuando hablamos de afrontar los efectos del cambio climático y las olas de calor, estamos hablando de proteger la salud, especialmente de las personas más vulnerables.

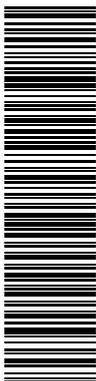
Las olas de calor son especialmente graves donde el efecto “isla de calor” debido a la acumulación de edificaciones, calles estrechas y ausencia de zonas verdes intensifica dichas temperaturas, especialmente por las noches, cuando son más perjudiciales para la salud. Situación que se ve agravada en aquellas zonas de nuestro municipio donde los materiales de construcción, fundamentalmente ladrillo visto, el aislamiento y los cerramientos deficientes hacen que los hogares tengan menor capacidad para aislarse del calor.

A esta diversidad del parque de viviendas de Majadahonda, hay que sumarle que en torno a un 20% de los hogares de nuestra región sufren alguna modalidad de pobreza energética. Por ejemplo, según el informe de vulneración de derechos energéticos de Foessa de 2020, en 2018 un 22,60% de los hogares de la Comunidad de Madrid se declaraban incapaces de mantener una temperatura adecuada.

Frente al previsible aumento de las olas de calor, los ayuntamientos tienen la obligación de hacer todo lo posible para ayudar a que personas y familias las afronten con el menor riesgo posible. En esta tarea cumplen un papel fundamental los sistemas de alerta temprana, las campañas de concienciación y educación y los sistemas de ayuda a domicilio para personas mayores, pero en los últimos años, algunas ciudades y regiones, como Barcelona o Sevilla, están poniendo en marcha los llamados refugios climáticos, es decir: equipamientos o parques urbanos que proporcionan unas buenas condiciones de confort térmico y que pueden acoger población sensible en casos de olas de calor.

Los refugios climáticos son espacios que, por sus características, tienen capacidad para amortiguar y mitigar los efectos del cambio climático. Están acondicionados para estar en torno a los 26 grados, cuenta con buena accesibilidad, con zonas de descanso y con agua para mitigar los efectos de las olas de calor. Los refugios climáticos, además, deben dar respuesta a toda la población por lo que se distribuyen a lo largo de las ciudades para convertirse en espacios accesibles y próximos a la ciudadanía, lo que les permite disfrutar de ellos sin tener que desplazarse distancias largas. “Refugio climático” puede ser una biblioteca, un centro cívico, una escuela o un parque siempre que cumpla las condiciones para dar respuesta a la ciudadanía durante las olas de calor.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T18WO-QE7NB-AO2WG Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 9:01:04 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/07/2023 13:19 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/07/2023 13:42	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Articular un refugio climático es poner a disposición de los vecinos y vecinas, en las olas de calor, los espacios y equipamientos públicos para reducir el impacto en la población, especialmente en las personas más vulnerables. El cambio climático no es algo lejano que afectará a nuestros nietos. Nos afecta ya, aquí y ahora. Por eso, el Ayuntamiento de Majadahonda no solo tiene la obligación de hacer todo lo posible por evitar sus peores consecuencias apostando por una transición ecológica que reduzca cuanto antes las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que tiene que empezar a poner cuanto antes los medios para evitar que la población, especialmente la más vulnerable, sufra los impactos climáticos debido al aumento generalizado de las temperaturas. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Más Madrid - Izquierda Unida, presenta esta moción para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes
ACUERDOS

PRIMERO: *Aprobar la creación de una Red de Refugios Climáticos en espacios y equipamientos públicos municipales que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de Alto riesgo conforme al ‘Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de Calor’ de la Comunidad de Madrid.*

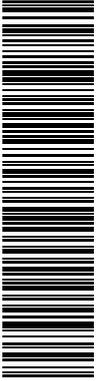
SEGUNDO: *A fin de asegurar la adecuada respuesta a los episodios de calor, amortiguar y mitigar los efectos del cambio climático en el municipio, se identificarán los espacios, infraestructuras, parques, equipamientos u otras instalaciones que puedan proporcionar condiciones adecuadas de confort térmico y puedan acoger a población sensible en casos de olas de calor para que formen parte de la Red de Refugios Climáticos. Los emplazamientos identificados deberán tener buena accesibilidad, zonas de descanso y agua.*

TERCERO: *Elaborar una campaña informativa sobre los efectos de la crisis climática y para dar a conocer la Red de Refugios Climáticos.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de julio de 2023.

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T18WO-QE7NB-AO2WG Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 9:01:04 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/07/2023 13:19 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/07/2023 13:42	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decretos nºs 2371/2023, de 19 de junio y 2407/2023, de 23 de junio, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA